



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES “PREMIOS AGROJOVEN, 2019”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se pone en su conocimiento que por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, de fecha 19 de noviembre 2019, se ha procedido a la resolución de la convocatoria del Concurso de Proyectos Empresariales “Premios Agrojovent, 2019”, con el siguiente contenido:

“Visto el acta del Jurado de los “Premios Agrojovent 2019” proponiendo a los ganadores del concurso de proyectos empresariales 2019, cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 25 de marzo del presente año y publicada en el B.O.P nº 41 el día 5 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2019, acordó convocar para el presente ejercicio el concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2019”, con la finalidad de reconocer y premiar los proyectos empresariales vinculados al medio rural de la isla de Tenerife y, preferentemente, al sector agrícola y ganadero, estableciéndose las siguientes modalidades de premios:

a) “Premios Agrojovent a la iniciativa empresarial” para proyectos empresariales que se hubieran puesto en marcha dentro de los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, otorgándose un primer premio, por importe de tres mil seiscientos euros (3.600,00 €), al que hubiera obtenido mayor puntuación, y un segundo premio, por importe de dos mil doscientos euros (2.200,00 €), a la segunda iniciativa ganadora.

b) “Premio Agrojovent a la idea empresarial” para proyectos empresariales que no hayan sido puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud, otorgándose dos premios por esta modalidad por importe de seiscientos euros (600,00€) a cada una de las ideas ganadoras.

Que para hacer frente a dicha convocatoria, se aprobó un gasto por importe de siete mil euros (7.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-48140 -propuesta nº 19-002721- del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

2º.- Que dentro del plazo establecido al efecto se presentaron los siguientes candidatos:

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 239 279
www.tenerife.es
Natalia

Código Seguro De Verificación	cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	21/11/2019 14:54:19
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==		





- Dña. Lidia Domínguez Tejera, con D.N.I. ****7518*, presentando el proyecto a la iniciativa empresarial "Aire del Apartadero", en el término municipal de Fasnia.
- D. Cesar Manuel Perdomo Martín, con D.N.I. ****6539*, presentando el proyecto empresarial "VitiSost", en el término municipal de Tejina-Punta del Hidalgo, La Laguna.
- D. Guillermo Expósito Castro, con D.N.I. ****0921*, no aportando proyecto alguno.
- D. Bernardo García Cruz con D.N.I ****7828*, en representación de PITABER CANARIAS S.L., con CIF: ****7750*, presentando el proyecto empresarial "Elaboración de vino de uva, pitaya y maracuyá", en el término municipal de Arico.

3º.- Que a la vista de la documentación aportada por dichos solicitantes, y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, se han realizado los oportunos requerimientos de subsanación, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo II de las bases reguladoras del referido concurso.

4º.- Que de los peticionarios requeridos a subsanar, todos han aportado correctamente la documentación solicitada en el plazo establecido al efecto, conforme a lo establecido en la base sexta de las citadas, así como lo dispuesto en el apartado primero del artículo 68º de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a excepción de D. Guillermo Expósito Castro que no contesta al citado requerimiento.

5º.- Que el Comité Técnico de Valoración, tras estudiar y valorar los proyectos presentados, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, emite informe con fecha 11 de octubre de 2019, con el siguiente tenor literal:

"(...)El **Comité Técnico** hace constar que la candidatura presentada por PITABER Canarias SL no cumple con la base segunda de la convocatoria relativa a los requisitos para participar en la misma, en la cual se establece que "si es persona jurídico privada, al menos la mitad de sus miembros han de ser menores de 41 años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y han de participar en esa proporción en el capital social y/o en la gestión de la persona jurídica. Analizada la documentación obrante en el expediente (escritura de constitución, estatutos, DNI de los socios/as), se constata que aun cumpliéndose por parte de la mitad de sus socios/as el requisito de la edad en el momento de la solicitud, la distribución de las participaciones sociales en el capital de la entidad PITABER CANARIAS SL no se corresponde con la citada proporción requerida, al ostentar D. Bernardo García Cruz un total de cuarenta y ocho (48) participaciones sociales frente a una (1) participación social ostentada por Doña Isora García Hernández y una (1) participación social ostentada por D. Adel García Hernández. Asimismo, y en lo que se refiere al órgano de administración, éste recae únicamente en la figura del administrador único D. Bernardo García, quien representa el 98% del capital social de la entidad PITABER CANARIAS SL.

Por lo expuesto anteriormente, desde esta Comisión se desestima la solicitud presentada por la entidad PITABER CANARIAS S.L., al no cumplir con el requisito establecido en la base segunda de la convocatoria.

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 239 279
RCM/NDF
www.tenerife.es

2

Código Seguro De Verificación	cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	21/11/2019 14:54:19
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==		





A continuación se hace un resumen de las candidaturas que optan a los premios y se expone la valoración realizada por el Comité Técnico, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria.

CANDIDATURAS

INICIATIVA EMPRESARIAL: Aires del Apartadero. Producción ecológica frutales y hortalizas (Fasnia)

PROPONENTE: Dña. Lydia Domínguez Tejera

Exposición de la candidatura:

Aires del Apartadero es un proyecto de agricultura ecológica certificada. Su principal cultivo es la frambuesa y en menor escala la mora, durazno, aguacate e higos, estando previstos otros como melón y sandía y algunas hortalizas. La explotación cuenta con un total de 1100 plantas de frambuesas, 300 de moras, 37 durazneros, 5 aguacateros y 2 higueras y se ubica en el municipio de Fasnia.

Su promotora es Dña Lydia Domínguez Tejera, que posee formación en administración y finanzas y también en enología e industrias alimentarias, contando con experiencia en el sector. También posee amplia formación sobre agricultura ecológica impartida en la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte. Ha podido disponer de terrenos familiares en el municipio de Fasnia para el desarrollo de su proyecto, basado fundamentalmente en el cultivo de la frambuesa.

Los cultivos de frambuesa y mora se realizaron en enero de 2018, dando sus primeros frutos para ser comercializados en junio de ese año. La elección de este cultivo se debe a que la oferta existente en la isla proviene de la Península y por lo tanto estaba generando una importante huella de carbono.

Para Aires del Apartadero es muy importante el respeto al medio, por lo que se conserva toda la flora endémica de la zona, que a su vez tiene su papel como reservorio de posibles plagas

Actualmente se acaba de terminar de adaptar una cueva que forma parte de la finca con el fin de poder hacer mejor el manejo de la fruta, pesado, etiquetado y conservación en nevera o congelador para comercializar otros productos con los excedentes de frambuesa. La idea es que en el futuro, la finca sea visitable para facilitar la conexión con la naturaleza que hemos perdido.

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 239 279
RCM/NDF
www.tenerife.es

3

Código Seguro De Verificación	cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	21/11/2019 14:54:19
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==		





Criterios de valoración	Puntuación
Viabilidad técnica y económico financiera	2,5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de los promotores.	0,75
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas así como de conservación y protección medioambiental	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica	1
Candidatura presentada por mujeres	1
TOTAL	7,25

IDEA EMPRESARIAL: VITISOST. Producción uva ecológica para elaboración de vino utilizando métodos de cultivo tradicionales

PROPONENTE: D. César Manuel Perdomo Martín

Exposición de la candidatura:

La idea empresarial propuesta por D. César Manuel Perdomo Martín consiste en la producción de uva ecológica para la elaboración de vino utilizando métodos de cultivo tradicionales, estando ubicada la finca en la zona de El Riego (Carretera TF 13 Tejina- Punta del Hidalgo).

El método de cultivo para obtener esta uva de calidad implica la realización de diversas labores agrícolas similares a las que desarrollaban nuestros antepasados, siendo el resultado final un producto excepcional fruto del cuidado y del mimo recibido. El promotor ha estado desarrollando durante los últimos 5 años una prueba piloto en una finca de viña abandonada tratando de salvar las parras existentes mediante prácticas

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 239 279
RCM/NDF
www.tenerife.es

4

Código Seguro De Verificación	cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	21/11/2019 14:54:19
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==		





de cultivo ecológico, mostrándose los resultados obtenidos como significativos. De esta manera se obtiene una uva diferente cuando cuidamos el ecosistema en superficie como en el subsuelo. Por ello, el proyecto consiste no sólo en la producción y comercialización de uva sino también en la recuperación de superficie de cultivo abandonada y en su conversión a agricultura ecológica.

El producto que constituirá la oferta de la empresa es la uva ecológica siempre con variedades canarias (negramol, malvasía y listán negro) y, aunque se trata de un producto conocido, lo que lo diferencia de otros similares existentes en el mercado es su forma de producción, y por consiguiente su calidad final: una uva con una marcada tipicidad de su variedad y cargada de levaduras que harán el mejor trabajo para obtener un producto acorde a su varietal

A pesar de que la formación académica del promotor está relacionada con el sector de la Automoción y Electricidad (Técnico Superior), desde hace algunos años ha estado realizando distintas formaciones relacionadas con el sector agrario: maquinaria agrícola, manipulador de productos fitosanitarios, jardinería, cata de vinos, mieles y quesos, agricultura ecológica especializada en viñedo, programa Erasmus en Borgoña sobre viticultura y enología.

En cuanto a su experiencia laboral, además de las prácticas obligatorias de la formación, el promotor cultiva desde hace 5 años el terreno con viñedo del que es titular en régimen de arrendamiento. Además, ha trabajado en el campo desde que era niño, pues su familia siempre ha estado vinculada a la agricultura, especialmente en el cultivo de la viña.

Criterios de valoración	Puntuación
Viabilidad técnica y económico financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de los promotores.	0,75
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas así como de conservación y protección medioambiental	1

Código Seguro De Verificación	cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	21/11/2019 14:54:19
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==		





Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica	0,75
Candidatura presentada por mujeres	0
TOTAL	6,50

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURA/PROYECTO	MODALIDAD	PUNTUACIÓN
Lydia Domínguez Tejera AIRES DEL APARTADERO	Iniciativa empresarial	7,25
César Manuel Perdomo Martín. VITISOST	Idea empresarial	6,50

En base a lo anterior y a las bases de la convocatoria, optarán a los premios AGROJOVEN 2019, en la modalidad Iniciativa Empresarial, las siguientes candidaturas:

- Lydia Domínguez Tejera, por la iniciativa empresarial AIRES DEL APARTADERO

Y en la modalidad a la Idea Empresarial, optarán al Premio AGROJOVEN 2019, la siguiente candidatura:

- Q César Manuel Perdomo Martín, por la idea empresarial VITISOST.”

6º.- Que, a la vista de la propuesta formulada por el Comité Técnico de Valoración, el Jurado del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2019”, reunido el 9 de octubre de 2019, acuerda nombrar a los siguientes ganadores:

<u>PREMIO “INICIATIVA EMPRESARIAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADORA</u>	<u>INICIATIVA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	3.600,00 €	Lydia Domínguez Tejera DNI: ****7518*	AIRES DEL APARTADERO Producción ecológica frutales y hortalizas

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 239 279
RCM/NDF
www.tenerife.es

6

Código Seguro De Verificación	cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	21/11/2019 14:54:19
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==		





<u>PREMIO</u> <u>“IDEA EMPRESARIAL”</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR</u>	<u>IDEA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	600,00 €	César Manuel Perdomo Martín DNI: ****6539*	VITISOST Producción uva ecológica para elaboración de vino utilizando métodos de cultivo tradicionales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que la presente convocatoria de premios queda expresamente excluida del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 4º a). No obstante, la D.A. 10ª del citado texto normativo establece que el otorgamiento de los premios deberá regularse reglamentariamente conforme al contenido de la citada ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a los premios. Por tanto, al no existir tal regulación reglamentaria podrá ser de aplicación las normas referidas a las subvenciones en aquellos aspectos en los que fuera posible su aplicación.

2º.- Que respecto al solicitante que no ha atendido al requerimiento de subsanación de su solicitud en el plazo de diez días hábiles establecido al efecto, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el apartado primero del artículo nº 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando establece que “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21”.

3º.- Que a la vista de la documentación aportada por los ganadores propuestos, así como el referido informe del Comité Técnico, se informa que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las cláusulas segunda y tercera de las correspondientes bases reguladoras para optar a los premios del mencionado concurso.

Asimismo, obra en el expediente los certificados acreditativos de encontrarse los citados candidatos al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como declaración responsable de no hallarse en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro, ante cualquier Administración pública y, en general, no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones

Finalmente, consta en los respectivos expedientes los certificados acreditativos de que los ganadores propuestos figuran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de las que es titular esta Corporación.

Código Seguro De Verificación	cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	21/11/2019 14:54:19
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==		





4º.- Que en virtud de lo dispuesto en la base séptima de las que rigen los citados premios, los mismos serán concedidos por un Jurado nombrado al efecto, de acuerdo con la propuesta realizada por un Comité Técnico encargado de estudiar la documentación y de valorar las candidaturas presentadas.

5º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la letra a), apartado quinto, del artículo 29º del Reglamento Orgánico de esta Corporación, en relación con la base 27º de las que rigen la ejecución del presupuesto general de este Cabildo para el presente ejercicio, corresponderá al Consejo de Gobierno Insular la competencia para resolver el presente procedimiento de otorgamiento de premios.

6º.- Que a la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta el fallo emitido por el Jurado de los Premios Agrojovent 2019, el Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con el informe favorable emitido por la Intervención General, por la unanimidad de los miembros corporativos presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar los “Premios Agrojovent 2019”, de conformidad con el fallo del Jurado de los citados premios, a los siguientes aspirantes:

<u>PREMIO</u> <u>“INICIATIVA</u> <u>EMPRESARIAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADORA</u>	<u>INICIATIVA</u> <u>EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	3.600,00 €	Lydia Domínguez Tejera DNI: ****7518*	AIRES DEL APARTADERO Producción ecológica frutales y hortalizas

<u>PREMIO</u> <u>“IDEA</u> <u>EMPRESARIAL”</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR</u>	<u>IDEA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	600,00 €	César Manuel Perdomo Martín DNI: ****6539*	VITISOST Producción uva ecológica para elaboración de vino utilizando métodos de cultivo tradicionales

SEGUNDO.- Disponer y, en consecuencia, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de los ganadores del referido concurso, los importes señalados en el punto dispositivo primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-48140 (propuesta nº 19-002721).

A tal efecto, se acuerda dar de baja el crédito sobrante -2.800,00€- contraído con la propuesta de gasto nº 19-002721, ítem 19-004035, de la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-48140.

Código Seguro De Verificación	cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	21/11/2019 14:54:19
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==		





TERCERO.- Tener por desistido de su solicitud a D. **Guillermo Expósito Castro**, D.N.I. ****60921*, al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto.

CUARTO.- Desestimar la solicitud presentada por **PITABER CANARIAS, S.L.**, provista de CIF. ****7750*, debido a que no cumple con uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las que rigen la referida convocatoria de premios.

QUINTO.- Comunicar el otorgamiento de los referidos premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

Contra los acuerdos de concesión del Consejo de Gobierno Insular los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo; o bien podrán interponer directamente Recurso contencioso administrativo en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Documento firmado electrónicamente por:
La Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca /Susana Rodríguez Baeza.

Código Seguro De Verificación	cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	21/11/2019 14:54:19
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cI7hRWYwCpFUj4DBN7ropw==		

